Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO AMPLIATORIO N° 01/2022

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA
Servicio de Guardia de Seguridad- Ad Referéndum Presupuesto 2021-2022 ID: 386.629

CONTRATISTA: PARAGUAY SECURITY S.A RUC N° 80027582-9

Entre la **FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, domiciliada en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Mst. Aida Lucia Maidana de Zarza**, con Cédula de Identidad N° **613.061**, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa, **PARAGUAY SECURITY S.A**, con **RUC N° 80027582-9**, domiciliada Mcal. López 4631 esquina Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gladys Matilde Martínez Cáceres**, en calidad de representante legal, con Cédula de Identidad N° **2.199.617,** denominado PROVEEDOR, convienen celebrar el presente Contrato Ampliatorio Nº 01/2022 para la "**Servicio de Guardia de Seguridad Ad- Referéndum 2021-2022"**, que regirá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la **CONTRATANTE** y **el PROVEEDOR** acuerdan ampliar el monto y plazo del Contrato N° 01/2021, resultante del llamado "**Servicio de Guardia de Seguridad- Ad Referéndum Presupuesto 2021-2022** por la suma de **25.672.960 Gs. (veinticinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos sesenta guaraníes. -)**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS AL CONTRATO: *El artículo 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que expresa entre otros puntos cuanto sigue: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.*

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – Facultad de Enfermería y Obstetricia – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

RUC: 80027582-9
PARAGUAY SECURITY S.A.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO MODIFICADO.

a) El precio total del Contrato N° 01/2021: "**Servicio de Guardia de Seguridad Ad- Referéndum 2021-2022", Id: 386.629**, suscripto en fecha 01 de mayo del 2021, es de **148.800.000 Gs. (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido**

b) El monto total de la AMPLIACION asciende a **25.672.960 Gs. (veinticinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos sesenta guaranies)**, el cual se encuentra en el margen establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 para las modificaciones contractuales a fin de adecuarse a las necesidades de la Institución.

CLÁUSULA CUARTA: DURACION
El presente Contrato, se extenderá por un plazo de 2 (dos) meses más de prestación de servicio.

La presente Ampliación de Contrato es suscripta por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 01/2021.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Sra. Gladys Matilde Martínez Cáceres
Representante Legal
Paraguay Security S.A.

Prof. Mst. Aida Lucia Maidana de Zarza
Encargada de Despacho
Decanato

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 28/04/2022
Hora: 09:01:43

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000831/2022

Fecha Emisión 28/04/2022

Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 386629 - CC: CO-28001-21-199297 Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum del Presupuesto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA)?

Modalidad Concurso de Ofertas

Entidad 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Nro P.A.C 07204448

AÑO 2022

AMPLIACION

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	15	282	10	1	0	12 SERVICIOS DE VIGILANCIA	148.800.000	148.800.000	51.345.920	0	25.672.960	0	25.672.960	71.781.120

Total PAC 25.672.960

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

María F. Mira Yubi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

C.P. María E. Florentín
Directora
Administración y Finanzas